



MEMORANDO PCSJM21-03

DE: OFICINA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

ASUNTO: Proceso de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización de la sociedad CRUCERO Y TURISMO SAS. NIT. 900.279.755

FECHA: 3.º de febrero de 2021

Adjunto remito para su conocimiento y demás fines pertinentes el auto suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar, Intendente Regional Cali, de la Superintendencia de Sociedades, expedido en el asunto de la referencia, por el cual se admite a la sociedad, al proceso negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, regulado por la Ley 1116 de 2006.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse ante la citada oficina.

Lo anterior, a efectos de que se remita a los juzgados del correspondiente distrito para los fines que resulten pertinentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 270 de 1996, respecto de la autonomía de la Rama Judicial, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Cc. Carlos Andrés Arcila Salazar
Coordinadora del Grupo de Admisiones de la Superintendencia de Sociedades
webmaster@supersociedades.gov.co
noficaciones.concursales.cali@gmail.com

Anexo lo anunciado

Elaboró: C BAEZ